



Municipalidad Ciudad Pdte. Stroessner
Paraguay

ORDENANZA Nº 03/88 H.J.M.

POR LA CUAL SE REAJUSTA EL PRECIO DEL EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS BARRIOS DE CIUDAD PRESIDENTE STROESSNER.

VISTO: La necesidad de establecer un reajuste del precio del empedrado en los distintos barrios de Ciudad Presidente Stroessner debido al incremento de los costos de materiales y otros, y;

CONSIDRANDO: Que de los estudios técnicos y financieros realizados se constata la necesidad de determinar un reajuste que posibilitará la continuidad de los trabajos de adoquinados, necesarios para el progreso y desarrollo de los barrios periféricos, - por tanto:

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD PRESIDENTE STROESSNER
Reunida en Concejo
ORDENA :

Art.1º.-Disponer un reajuste en el precio del empedrado , fijando el mismo en (Gs. 3.300) TRES MIL TRESCIENTOS GUARANIES, con base de tierra arcillosa y (Gs. 4.500) CUATRO MIL QUINIENTOS GUARANIES, con base de colchón de arena.

Art.2º.-Este reajuste tendrá vigencia a partir de la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza.

Art.3º.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de Ciudad Presidente Stroessner, a los veintisiete días del mes de Mayo del año un mil novecientos ochenta y ocho.


ROLANDO AVALOS FLORES
Secretario de la H.J.


WILLERMO APONTE GARCIA
Presidente de la H.J.M.

Ciudad Presidente Stroessner, 27 de Mayo de 1988.

Téngase por Ordenanza y dése al Registro Municipal.

